



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0

0371

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015 se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **SERVICIOS DE AGUA LA TRONCAL S. A. SERATRONC** " con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Joffre Oswaldo Caicedo Santillán, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 10 de septiembre de 2015, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0228-M de 10 de septiembre de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.442 de 17 de septiembre de 2015, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, a la compañía " **SERVICIOS DE AGUA LA TRONCAL S. A. SERATRONC** ", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015 a la compañía " **SERVICIOS DE AGUA LA TRONCAL S. A. SERATRONC** " y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía " **SERVICIOS DE AGUA LA TRONCAL S. A. SERATRONC** ".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/